

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 772/2019

Habiéndose padecido error en el anuncio relativo a las bases para cobertura de una plaza de Inspector, vacante en la plantilla de personal funcionario y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento perteneciente al Cuerpo de Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Inspector del Cuerpo de la Policía Local, siendo su sistema de acceso por promoción interna y través del procedimiento de selección de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2.018, bases que fueron aprobadas por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda (Decreto de Delegación de 19/06/2015), de fecha 27 de febrero de 2019 y corregidas, por errores detectados, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda (Decreto de Delegación de 19/06/2015) de fecha 12/03/2019, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Pro-

vincia de Córdoba número 48, de 12 de marzo de 2019, se procede a su rectificación por lo que se corrigen los siguiente errores:

- En la Base nº 3. "Requisitos de los aspirantes", apartado a), donde dice: "Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicios activo como funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local de Puente Genil, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira", debe decir: "Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicios activo como funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira".

- En la Base nº 3. "Requisitos de los aspirantes", apartado c), donde dice: "Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente"; debe decir: "Estar en posesión del título de Grado Universitario o equivalente".

- En la Base nº 3. "Requisitos de los aspirantes", debe añadirse un apartado e), donde diga: "Ser funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Puente Genil".

Puente Genil a 12 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda (Decreto de Delegación de 19/06/2015), Verónica Morillo Baena.